

# CONVOCATORIA 2026

## PREMIO “ANA CASANUEVA”

### PARA ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Convocan Carlos Casanueva Varas y la Asociación Iberoamericana de la Comunicación.*

Carlos Casanueva Varas y ASICOM convocan al Premio Ana Casanueva 2026 para reconocer el trabajo de **organizaciones de la sociedad civil** que operan en el Principado de Asturias, con un premio único de **60 mil euros** para aquella organización cuyos proyectos hayan sido los más destacados durante el año 2025 en temas de impacto social en el Principado de Asturias.

El premio está dirigido a **organizaciones no gubernamentales** (ONG), instituciones de asistencia privada, fundaciones, asociaciones civiles y organismos sin fines de lucro que cuenten con una trayectoria de al menos 5 años a partir de la constitución legal de la organización.

#### 1. EJES TEMÁTICOS DEL PREMIO

De manera general, los **ejes temáticos** para otorgar el Premio son:

- Atención y apoyo a población en condiciones de desventaja, exclusión social o pobreza.
- Generación de oportunidades y acceso a educación y formación.
- Acceso a servicios sociales y de salud.
- Apoyo a migrantes.
- Trabajo con grupos vulnerables o en riesgo.

## 2. OBJETO DEL PREMIO

El **Premio Ana Casanueva 2026 para Organizaciones No Gubernamentales** que convocan **Carlos Casanueva Varas y ASICOM** tiene por objeto reconocer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que operan en el Principado de Asturias, y que favorecen el desarrollo social y económico en la Comunidad Autónoma de manera integral e incluyente.

## 3. CATEGORÍAS DEL PREMIO

Se contempla una **única categoría** que incluye a toda Institución sin fines de lucro que a través de sus **actividades en el Principado de Asturias** tiene un impacto social. Se valorará de manera integral **el trabajo que realiza y los resultados obtenidos**.

## 4. DOTACIÓN DEL PREMIO

La dotación del **Premio ANA CASANUEVA 2026** que otorga **Carlos Casanueva Varas** será de **60.000 euros**, que se entregarán a una sola organización que resulte ganadora del Premio de acuerdo con la decisión del Jurado.

La cantidad establecida se considerará bruta, y estará sujeta a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación aplicable.

## 5. JURADO

El **Jurado** que determinará al ganador del Premio estará conformado por **personas de reconocido prestigio y de probada solvencia ética**, quienes se encargarán de evaluar los méritos de los candidatos postulados.

El fallo del Jurado será inapelable, y el mismo **podrá declarar desierta la convocatoria** si a su juicio ninguno de los candidatos tiene méritos suficientes para aspirar al Premio.

## 6. CANDIDATOS AL PREMIO

Los candidatos al Premio deberán cubrir los siguientes **requisitos básicos** para ser tomados en cuenta:

- a) Ser **personas jurídicas** de cualquier nacionalidad, legalmente constituidas con una antigüedad mayor a 5 años.
- b) Tener 5 o más años ininterrumpidos realizando labores dentro del Principado de Asturias.
- c) **Haber sido postulados**, o bien **autopostularse**, a través de los medios específicos habiendo cumplido con los requisitos.

## 7. NOMINACIONES

Las nominaciones tendrán que hacerse **de manera indirecta o directa** (postulación por un tercero o autopostulación), entregando en todo caso por escrito los méritos del nominado. Deberá solicitarse el formulario oficial de nominación al correo electrónico ***eliseoocampo@asicom.org***

El plazo para presentar una nominación estará abierto del **28 de abril de 2026**, y hasta el **24 de julio de 2026**. No se aceptarán nominaciones extemporáneas.

Todas las nominaciones se presentarán **mediante el envío del formulario oficial debidamente llenado y cumplimentado al correo electrónico *eliseoocampo@asicom.org*** No se admitirán rectificaciones ni ampliaciones una vez enviado el formulario.

Se confirmará por correo electrónico al responsable de la correcta inscripción de la candidatura. Si la documentación tuviera **errores subsanables** será comunicado para que puedan resarcirse en un plazo determinado.

Los convocantes garantizan la **confidencialidad** de la documentación aportada.

## 8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Tras un **detallado análisis** de las candidaturas recibidas, el Jurado designará al ganador del Premio. Cada uno de los miembros del mismo **ponderará las distintas candidaturas sopesando los méritos de acuerdo con lo establecido en la convocatoria**. Como ya se ha referido, su determinación será inapelable.

**El Premio ANA CASANUEVA 2026 será fallado el día 2 de octubre de 2026**. El fallo será notificado al ganador, y posteriormente se hará público a través de la **prensa local del Principado de Asturias**.

## 9. ENTREGA DEL PREMIO

La **entrega del Premio** se hará en un acto presidido por **Carlos Casanueva Varas** y la directiva de **ASICOM** el día **8 de octubre de 2026 en el edificio histórico de la Universidad de Oviedo**, con la presencia de diversas autoridades como testigos de honor. Oportunamente se comunicará el lugar y la fecha en que se hará la entrega.

El Premio **deberá ser recibido por la máxima autoridad de la Organización premiada**.

Los convocantes al Premio **no solventarán ningún tipo de gasto** generado para la asistencia a la entrega de este, siendo que el Premiado deberá en todo caso hacer frente a los mismos.

Así mismo, las entidades convocantes se reservan el derecho de **modificar la fecha y lugar del Premio** en caso de que existiera algún inconveniente o causa ajena a su control.

## 10. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Los candidatos y quienes los postulen deberán **aceptar en su totalidad la presente convocatoria y renunciar a presentar cualquier tipo de reclamación**.

Así mismo aceptan de manera expresa la captación, reproducción y difusión por parte de los convocantes al Premio, de su nombre y apellido, voz e imagen, en cualquier medio de comunicación, todo ello en el marco del Premio, sin que medie contraprestación alguna, o limitación geográfica y temporal.

**ASTURIAS, ESPAÑA. Abril de 2026**

\*\*\*\*\*